



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0546-R-2016

Huancayo, 15 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 212-2016-OGINV/UNCP del 02 de junio de 2016 a través del cual el Director del Instituto de Investigación, solicita rectificación de la Resolución N° 0480-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes vigentes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante el oficio de la referencia el Director del Instituto de Investigación solicita se modifique la R.N° 0480-R-2016 en lo que respecta al reconocimiento de la liberación de las nuevas variedades de cebada; donde dice: reconocer y ameritar al Ing. José Calderón Castillo, docente investigador, por su valioso aporte a esta Casa Superior de Estudios con el reporte de nuevas variedades de cebada, en beneficio de los agricultores del Valle del Mantaro y debe decir: reconocer y ameritar al Ing. José Calderón Castillo, docente investigador, por su valioso aporte a esta Casa Superior de Estudios con el reporte de Liberación de las Nuevas Variedades Mejoradas de Cebada UNC-923/RBM y UNC-925/SSL en beneficio de los agricultores del Valle del Mantaro;

Que, con Resolución N° 0480-R-2016 del 20 de mayo de 2016 se resuelve reconocer y ameritar al Ing. José Calderón Castillo, docente investigador, por su valioso aporte a esta Casa Superior de Estudios con el reporte de nuevas variedades de cebada, en beneficio de los agricultores del Valle del Mantaro;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DISPONER la rectificación del primer resolutivo de la Resolución N° 0480-R-2016, solo en lo que respecta al nombre del reporte de investigación; debiendo quedar como sigue:

- **DICE:** Reconocer y ameritar al **Ing. José Calderón Castillo**, docente investigador, por su valioso aporte a esta Casa Superior de Estudios con el **reporte de nuevas variedades de cebada**, en beneficio de los agricultores del Valle del Mantaro.
- **DEBE DECIR:** Reconocer y ameritar al **Ing. José Calderón Castillo**, docente investigador, por su valioso aporte a esta Casa Superior de Estudios con el **reporte de Liberación de las Nuevas Variedades Mejoradas de Cebada UNC-923/RBM y UNC-925/SSL** en beneficio de los agricultores del Valle del Mantaro.

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 0480-R-2016.







UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0546-R-2016

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/OCI/Oficina de Escalafón/Interesado /Of. Gral. de Investigación/ Archivo/jmq